



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Fiscalización Ambiental

### CAP PROSPECCIÓN PLEITO

**DFZ-2023-2100-III-RCA**

**NOVIEMBRE, 2023**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Claudia Pastore Herrera</b>	X <small>Claudia Pastore Herrera Jefa División de Fiscalización</small>
Elaborado	<b>Felipe Sánchez Aravena</b>	X <small>Felipe Sánchez Jefe Oficina Región de Atacama</small>



Contenido	
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	<u>23</u>
2.1 Antecedentes Generales .....	3
2.2 Ubicación y Layout.....	4
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	7
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN .....	7
4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización .....	7
4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental .....	7
4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental .....	8
4.3.1 Ejecución de la inspección .....	8
4.3.2 Esquema de recorrido .....	8
4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección .....	<u>109</u>
4.4 Revisión Documental.....	11
4.4.1 Documentos Revisados .....	11
5 HECHOS CONSTATADOS.....	<u>1216</u>
5.1 Método de explotación .....	<u>¡Error! Marcador no definido.</u> <u>16</u>
6 CONCLUSIONES.....	<u>2491</u>
7 ANEXOS.....	<u>2592</u>



## **1 RESUMEN**

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas de la Región de Atacama, a la unidad fiscalizable “CAP- PROPSECCIÓN PLEITO”, localizada en Comuna de Vallenar, Región de Atacama. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 29 agosto de 2023 (Ver actas de inspección en Anexo N° 1).

Los proyectos que componen la unidad fiscalizable y que fueron fiscalizados durante el desarrollo de la actividad, corresponden a “Extracción de Minerales de Hierro en Distrito Pleito”, calificado ambientalmente por la RCA N°163 del año 2016 y el proyecto “Continuidad Operacional Distrito Pleito”, calificado ambientalmente mediante la RCA N°2022990011 del año 2022.

El proyecto “Extracción de Minerales de Hierro en Distrito Pleito” consiste en explotar a rajo abierto un yacimiento de minerales de hierro pertenecientes del Distrito Minero Pleito y su posterior beneficio en una planta móvil de chancado y concentración magnética seca, cuyo objetivo es la producción de granzas, finos y preconcentrado de mineral de hierro.

Por su parte, el proyecto “Continuidad Operacional Distrito Pleito” tiene como objetivo dar continuidad operacional a la faena Pleito, a través de la habilitación de una segunda planta de beneficio móvil de Chancado y Concentración Magnética Seca, de similares características y diseño respecto de la planta actual, lo que permitirá una capacidad total de procesamiento de minerales de aproximadamente 180 kt/mes. Asimismo, el Proyecto contempla que parte de la producción de preconcentrado de hierro sea enviada a la faena minera Minas El Romeral, en la Región de Coquimbo, incrementando el flujo de camiones en 75 viajes/día.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron:

- Compromisos asociados a caminos públicos

De acuerdo con los resultados de la actividad de fiscalización, asociado a los Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados, se puede concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

## **2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE**

2

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile  
Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago / [www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)



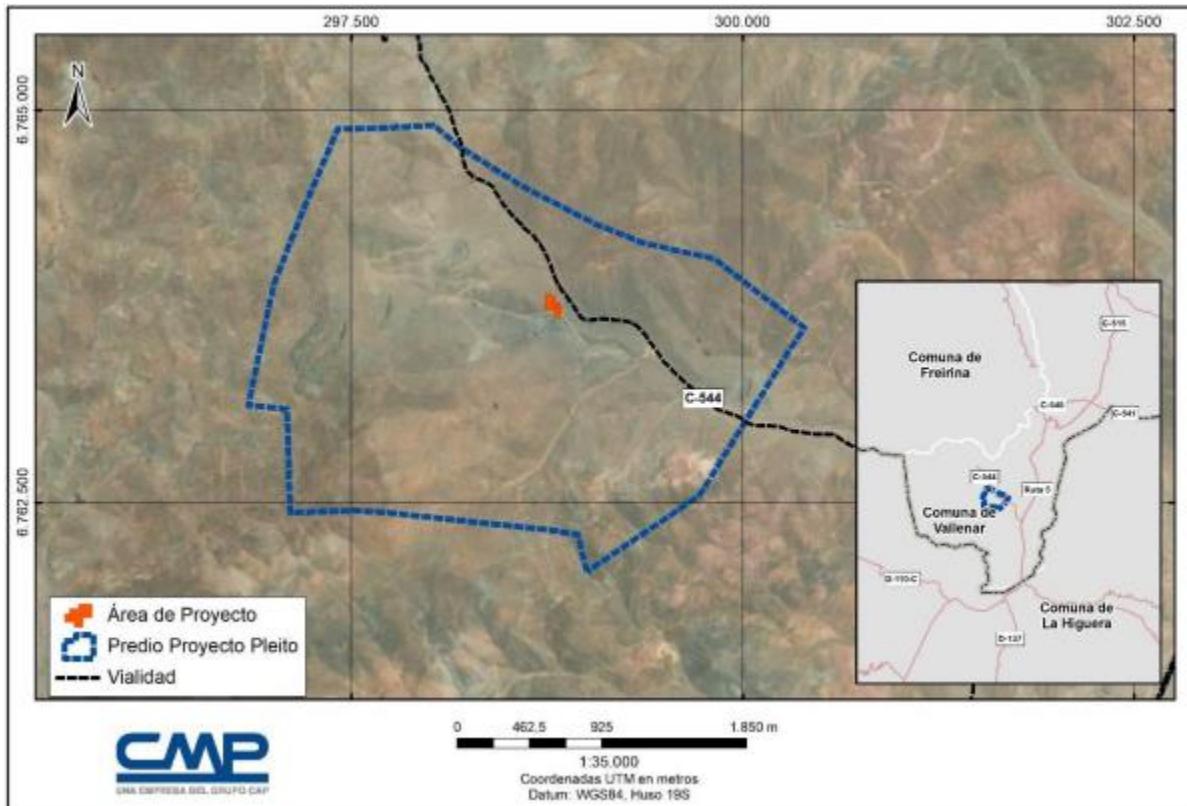
## 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> CAP-PROSPECCION PLEITO	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> Operación
<b>Región:</b> Atacama	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b>
<b>Provincia:</b> de Huasco	El Proyecto se localiza en la Región de Atacama, Provincia del Huasco, Comuna de Vallenar. Al área del Proyecto se accede desde la Ruta 5 Norte, a la altura del Km 568, cruce con el sector de las antiguas Minas de Desvío Norte, posteriormente para continuar a través de la Ruta C-544 (o también denominada C-542 en la señalización actual que existe en la Ruta 5), hasta el área del Proyecto.
<b>Comuna:</b> Vallenar	
<b>Titular(es) de la unidad fiscalizable:</b> COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A.	<b>RUT o RUN:</b> 94.638.000-8
<b>Domicilio titular(es):</b> PEDRO PABLO MUÑOZ 675 La Serena IV Región de Coquimbo	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:jmacnab@cmp.cl">jmacnab@cmp.cl</a>
	<b>Teléfono:</b> 051-668000
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b> JOHN PATRICK MC NAB	<b>RUT o RUN:</b> 7.035.070-K
<b>Domicilio representante(s) legal(es):</b> Ruta 5 norte, camino C -544, Distrito Pleito	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:jmacnab@cmp.cl">jmacnab@cmp.cl</a>
	<b>Teléfono:</b> 051-668000



## 2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: DIA Proyecto “Continuidad Operacional Distrito Pleito”)



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19 S

UTM N: 6.763.675

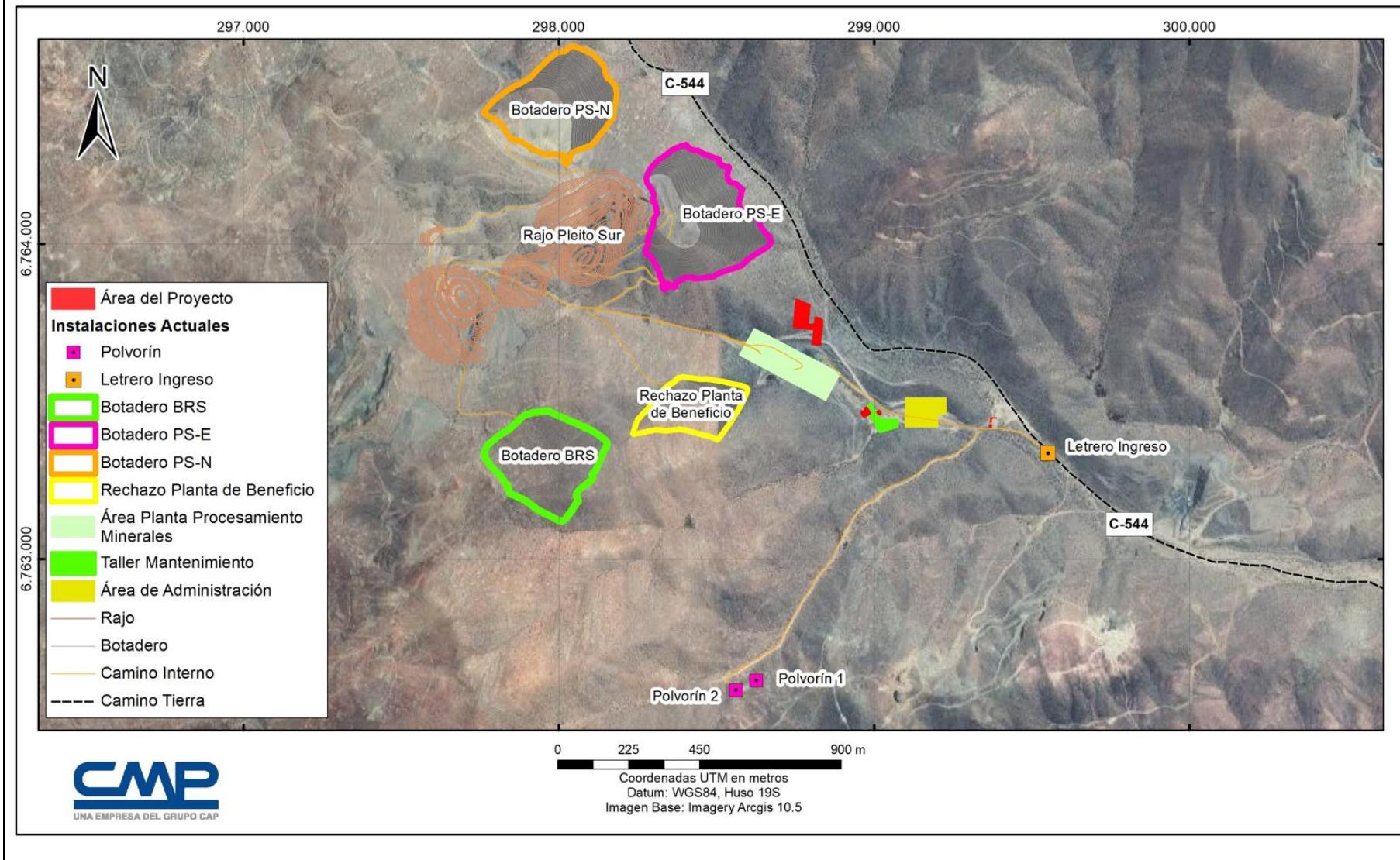
UTM E: 298.583

**Ruta de acceso:** Al área del Proyecto se accede desde la Ruta 5 Norte, a la altura del Km 568, cruce con el sector de las antiguas Minas de Desvío Norte, posteriormente para continuar a través de la Ruta C-544 (o también denominada C-542 en la señalización actual que existe en la Ruta 5), hasta el área del Proyecto.



**Figura 2. Layout del proyecto**

1.- Proyecto “Continuidad Operacional Distrito Pleito” (fuente DIA proyecto).



2.- Proyecto “Extracción de Minerales de Hierro en Distrito Pleito” (fuente: DIA del proyecto).



### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Título	Comentarios
1	RCA	163/2016	24.08.2016	COREMA	"Extracción de Minerales de Hierro en Distrito Pleito"	Dos pertinencias: -Ajuste proyecto de extracción; se resuelve que no requiere ingresar obligatoriamente al SEIA. -Ajuste en ubicación de polvorines en proyecto: Extracción de minerales de Hierro en Distrito Pleito"; se resuelve que no requiere ingresar obligatoriamente al SEIA. Las modificaciones implementadas por el titular no se relacionan con las materias específicas objetos de la fiscalización Ambiental
2	RCA	202299001 1	04.01.22	Servicio Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva	"Continuidad Operacional Distrito Pleito"	Sin pertinencias.

### 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

#### 4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
X	Programada	"Según Resolución Exenta SMA N°08 del 04 de enero de 2023, que fija Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2023".	
No programada		Denuncia	
		Autodenuncia	
		De Oficio	
		Otro	
		Detalles:	

#### 4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental



- Método de explotación
- Compromisos asociados a caminos públicos
- Otros

#### **4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental**

##### **4.3.1 Ejecución de la inspección**

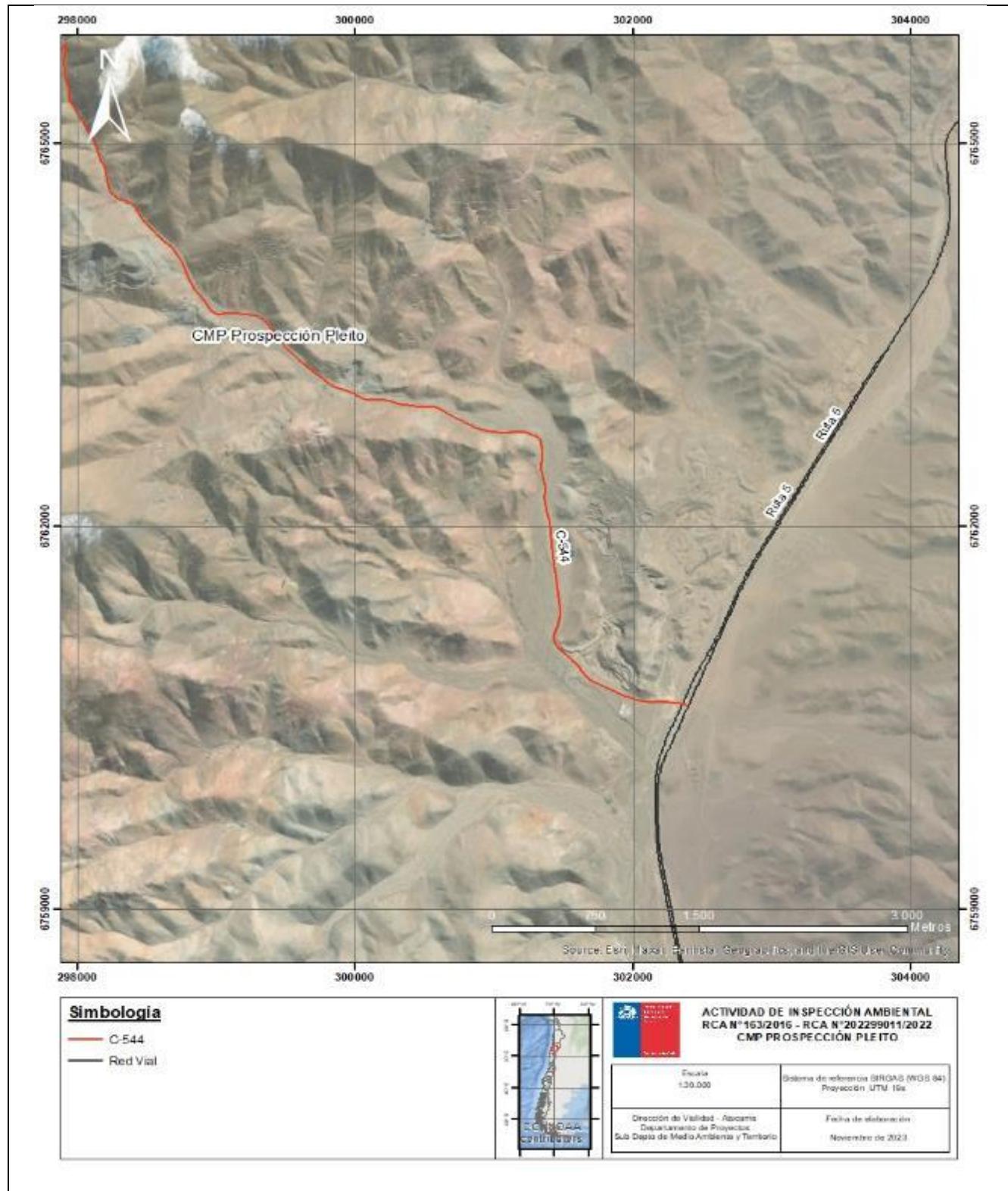
###### **4.3.1.1 Inspección ambiental (29.08.2023)**

<b>Existió oposición al ingreso:</b> NO	<b>Existió auxilio de fuerza pública:</b> NO
<b>Existió colaboración por parte de los fiscalizados:</b> N/A	<b>Existió trato respetuoso y deferente:</b> SI
<b>Observaciones:</b> Según acuerdo con Sr. Ranulfo Rand Contreras, se decidió no realizar el acta de inspección ambiental en terreno, esto por la situación sanitaria que actualmente se vive por la pandemia por COVID-19 y por razones de logística de elaboración del acta, por lo que se acordó que el acta de inspección ambiental será enviada posteriormente mediante correo electrónico por parte de la SMA. Por esta razón, no se firma acta por parte de participantes de la empresa	

##### **4.3.2 Esquema de recorrido**

Inspección ambiental





9



#### 4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Cruce ruta 5 con ruta C-544
2	Ruta C-544
3	Cruce ruta C-544 con camino de acceso al proyecto



## 4.4 Revisión Documental

### 4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	Observaciones
1	Layout actualizado que incluya todas las obras de proyecto. El layout deberá ser entregado tanto en formato KMZ, sistema de coordenadas UTM WGS 84 como en formato PDF (Plano)	Documentación solicitada al titular a través de acta de inspección ambiental	Vialidad	Documento entregado en plazo estipulado
2	Oficio aprobación Proyecto de Mantención de la ruta C-544 de la Dirección de Vialidad - Atacama	Documentación solicitada al titular a través de acta de inspección ambiental	Vialidad	Documento entregado en plazo estipulado
3	Convenio ad Referendum Proyecto de Mantención de la ruta C-544 entre el Titular y la Dirección de Vialidad – Atacama	Documentación solicitada al titular a través de acta de inspección ambiental	Vialidad	Documento entregado en plazo estipulado
4	Documento de Inicio de Obras del proyecto de mantención de la ruta C-544 por parte de la Dirección de Vialidad - Atacama	Documentación solicitada al titular a través de acta de inspección ambiental	Vialidad	Documento entregado en plazo estipulado
5	Registro fotográfico, con fecha y ubicación geográfica en coordenadas sistema UTM WGS 84, de restricción de velocidad de vehículos en Botadero Norte, Planta de Beneficios y cualquier otro sector que lo presente (de acuerdo a considerando 5.2 RCA N°163/2016).	Documentación solicitada al titular a través de acta de inspección ambiental	Vialidad	Documento entregado en plazo estipulado



## 5 HECHOS CONSTATADOS.

### 5.1 Compromisos asociados a caminos públicos

Número de hecho constatado: 4	Estación N°: 1
<b>Documentación analizada:</b>	
<u>Solicitud de antecedentes en acta de inspección:</u>	
1.- Autorización de inicio de obras por parte de la Dirección de Vialidad para las operaciones de riego en la ruta C-544.	
<b>Exigencia (s):</b>	
<b>Considerando 4.3.5, RCA N° 163/2016 en relación a “Partes, obras y acciones que componen el Proyecto; Transporte”</b> <i>El proyecto no considera la construcción y/o habilitación de acceso a caminos públicos en la ruta C-544 o C-542; ello, por cuanto dicho acceso ya existe, debido a la ejecución de actividades mineras previas. En cuanto a la ruta C-542 de acceso al área del Proyecto, se contempla una mantención de la carpeta de rodado de ésta, entre su intersección con la Ruta 5 hasta el área del Proyecto, lo cual será debidamente coordinado y/o acordado con la Dirección Regional de Vialidad.</i>	
<b>Considerando 7.21, RCA N°2022990011/2022 en relación a “Vialidad y Transporte”</b> <i>En todo momento los camiones involucrados del Proyecto cumplirán con los pesos máximo permitido para vehículos de carga sobre rutas o caminos de tuición del Ministerio de Obras Públicas. En caso de que los vehículos más la carga excedan los pesos máximos permitidos, se solicitará la autorización correspondiente a la Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas.</i>	
<i>Forma de control y seguimiento</i> <i>Se mantendrán los registros y autorizaciones disponibles en faena para ser fiscalizados por la autoridad.</i>	
<b>Considerando 7.23, RCA N°2022990011/2022 en relación a “Vialidad y Transporte”</b> <i>Permisos respectivos de la Dirección de Vialidad, para la utilización de vehículos de dimensiones especiales, en aquellos casos que resulte aplicable.</i>	
<i>Forma de control y seguimiento:</i> <i>Se mantendrán los registros y autorizaciones disponibles en faena para ser fiscalizados por la autoridad.</i>	
<b>Considerando 10.7, RCA N°2022990011/2022 en relación a los “Riesgos por Derrame de Materiales Peligrosos”</b> <i>Acciones o medidas a implementar</i>	
<i>En caso de que la sustancia sea derramada en caminos públicos que puedan alterar la libre circulación vehicular y/o peatonal, se debe informar inmediatamente vía telefónica, correo electrónico y por oficio, al director regional de Vialidad y a la SEREMI de Obras Públicas, para esto tanto el prestador de servicios como el Titular pondrán a disposición los medios necesarios para dar soporte a estas instituciones. Por lo anterior, en primera instancia se implementarán las medidas de control indicadas en el presente apartado, si la situación así lo amerita, asimismo, se coordinará con las instituciones las posibles acciones reparativas que se requieran producto de posibles daños que se pudiese generar por el contacto de alguna sustancia y la infraestructura vial.</i>	
<b>Numeral 17, Adenda RCA N°2022990011/2022</b>	



*Se aclara que el titular considera continuar con la conservación de la ruta C-544 durante la fase de operación del Proyecto, en función del convenio previamente establecido el año 2019 con el Ministerio de Obras Públicas (Resolución Exenta N°1019 de 12/11/2019). En el marco de dicho convenio, el titular ejecuta una mantención trimestral consistente en reperfilamiento y aplicación de bischofita en el camino.*

**Considerando 10.7, RCA N°2022990011/2022 en relación a los “Riesgos por Derrame de Materiales Peligrosos”**

**Hecho (s):**

Durante la actividad de inspección se constataron los siguientes hechos:

**Estación 1 - Intersección Ruta 5 con Ruta C-544**

- En la coordenada UTM Datum WGS 84 E: 302.316 y N: 6.760.605, correspondiente al km 0,00 de la ruta C-544 (intersección ruta 5 con la Ruta C-544), se constató en terreno perdida de material granular en la carpeta de rodado con bischofita, generado baches en el lugar (fotografías 1 y 2).
- De acuerdo a lo informado por el Sr. Víctor Araya – Jefe de Gestión de Riesgos, “...se está a la espera de que pase el periodo de lloviznas que se da hasta el presente mes de agosto, a mediados del mes de septiembre se iniciaran trabajos de conservación en la Ruta C-544 desde el km 0 hasta el acceso del Proyecto Distrito Pleito...”

**Estación 2 – Ruta C-544**

- En la coordenada UTM Datum WGS 84 E: 301.922 y N: 6.760.698 lado derecho de la ruta C-544, la implementación de una señal informativa que indica “peligro cruce de fauna nativa”, la cual que incluye una restricción de velocidad de 50 km/hora (fotografía 3). Además, en este sector se evidencia perdida de material granular en la carpeta de rodado con bischofita.
- Recorriendo la ruta C-544, en la coordenada UTM WGS 84 E: 301.443 y N: 6.761.198 se evidenció la instalación de dos señales de advertencia que indica curva a la izquierda, una al lado derecho e izquierda de la ruta C-544. Además, se observa la carpeta de rodado con bischofita (fotografía 4).
- En la coordenada UTM Datum WGS 84 E: 301.471 y N: 6.761.274, se constató perdida de material granular en la carpeta de rodado con bischofita, generado baches en el lugar (fotografías 5 y 6).
- En la coordenada UTM Datum WGS 84 E: 300.547 y N: 6.762.926, se constató perdida de material granular en la carpeta de rodado con bischofita, generado baches en el lugar (fotografías 7 y 8).
- En la coordenada UTM Datum WGS 84 E: 299.843 y N: 6.763.090 lado izquierda de la ruta C-544, la implementación de una señal informativa que indica “peligro cruce de fauna nativa”, la cual que incluye una restricción de velocidad de 50 km/hora, esta se encuentra ubicada frente al sitio de significancia cultural.

**Estación 3 – Cruce Ruta C-544 con camino de acceso al proyecto.**



- En la coordenada UTM Datum WGS 84 E: 299.540 y N: 6.763.352 correspondiente al acceso del proyecto, se verificó el funcionamiento de la intersección que corresponde a tres caminos donde uno de ellos corresponde a la ruta C-544; cuyo funcionamiento es el siguiente; los camiones ingresan por la ruta C-544, los vehículos livianos por el segundo camino, y el tercero es utilizado para la salida de todos los camiones y vehículos livianos (fotografías 9 y 10).

#### **Reunión de Cierre**

- En la reunión de cierre se incorpora el responsable de la Unidad Fiscalizable, el Sr. Ranulfo Rand Contreras - Superintendente Operación Distrito Pleito quien confirma que trimestralmente la Compañía Minera del Pacífico realiza la reparación de los baches a la Ruta C-544, “...subsanando eventos que se generan de manera puntual...”.
- Así también, ratifica lo informado por el Sr. Víctor Luis Araya, indicando que “...Una vez al año en el mes de septiembre se hace un reperfilado completo de la ruta C-544 desde el inicio hasta el acceso a la faena...”, siendo la operación realizada un recebo de carpeta granular con adición de estabilizado.
- Consultado por el Convenio entre la Dirección de Vialidad – Atacama y Compañía Minera del Pacífico, el Sr. Ranulfo Rand Contreras - Superintendente Operación Distrito Pelito, señala que “...para la conservación de la Ruta C-544 dice contar con los documentos...”.
- Se consulta por permisos de sobre peso y sobre dimensión, a lo que el responsable de la Unidad Fiscalizable indica que “...la Compañía Minera del Pacífico - PROSPECCIÓN PLEITO cuenta con una plaza de pesaje al interior de la faena minera, la cual realiza controles de manera interna, motivo por el cual no ha solicitado permisos de sobre peso o sobre dimensión...”
- Se consulta por accidentes en la Ruta asociados a sustancias peligrosas, a lo cual el Responsable de la Unidad Fiscalizable indica que “....no han existido accidentes asociados a sustancias peligrosas en la Ruta ...”.

#### **Examen de información:**

Mediante ORD. O.R.A. N°139 de fecha 14 de septiembre de 2023 (Anexo 2), esta Superintendencia encomendó a la Dirección de Vialidad del MOP los antecedentes que fueron solicitados mediante acta de inspección ambiental y que fueron proporcionados por el Titular mediante carta GMACC-CA-0-168-NAG de fecha 12 de septiembre (Anexo 3). Así mediante ORD. N°1424 de fecha 27 de noviembre de 2023 (Anexo 4) la Dirección de Vialidad de Atacama respondió a la solicitud señalando lo siguiente:

1.- Layout actualizado que incluya todas las obras de proyecto. El layout deberá ser entregado tanto en formato KMZ, sistema de coordenadas UTM WGS 84 como en formato PDF (Plano)

Respecto de esta solicitud, Vialidad no entrega un análisis de la información solicitada durante la inspección, no obstante, esta Superintendencia revisó los documentos presentados por el titular, observándose que presenta el layout del proyecto minero con una descripción de cada una de las áreas que lo componen, detallándose once caminos internos que unen cada una de estas áreas (ver registro N°1). De la información analizada, esta Superintendencia no tiene observaciones.

2, 3 y 4.- Oficio aprobación Proyecto de Mantención de la ruta C-544 de la Dirección de Vialidad – Atacama; Convenio ad Referendum Proyecto de Mantención de la ruta C-544 entre el Titular y la Dirección de Vialidad – Atacama y Documento de Inicio de Obras del proyecto de mantención de la ruta C-544 por parte de la Dirección de Vialidad – Atacama

Con relación a esta solicitud Vialidad señala lo siguiente:



*"Con respecto a los hechos constatados en la inspección ambiental y documentos entregados por el Titular se concluye lo siguiente:*

- *El Titular presentó la DRV un proyecto de conservación de la ruta C-544 desde el km 0 al km 4,8 (acceso proyecto Prospección Pelito), el cual fue aprobado técnicamente y se suscribió un convenio ad-referéndum entre las Partes, mediante resolución DRV Atacama N°1019 de fecha 12/11/2019, de acuerdo con el considerando 4.3.5 RCA 163/2016.*
- *Posterior a ello, el Titular en el año 2020 presenta a la DRV una modificación al proyecto de conservación de ruta C-544 desde el km 0 al km 4,8 donde se incorpora la operación de reacondicionamiento de la carpeta de rodado granular con adición de bischofita, reperfilado con riego de bischofita, la instalación de 28 señales y 26 canalizadores, argumentando que el reperfilado que se realiza en la ruta C-544 ya no es suficiente generando molestias a la continuidad cercana a Inhuasi producto de la emisión de materia particulada por el tránsito de vehículos, servicialidad de la ruta, y riesgos de accidentes graves o fatales por parte de sus trabajadores.*
- *Por lo anterior, la DRV aprueba técnicamente el cambio del estándar de la ruta C-544 desde el km 0 al km 4,8, mediante Ord. N34 de fecha 20/07/2020 donde se aprueba técnicamente el proyecto de conservación rutinaria de la ruta C-544 desde el km 0 al km 4,8 de la ruta C-544 por parte del Jefe de Conservación de la Dirección Regional de Vialidad Atacama y Ord. N° 1570 de fecha 26/10/2020 del DRV Atacama donde se autoriza iniciar los trabajos de mantención del proyecto anteriormente aprobado técnicamente. Cabe señalar, que este proyecto tiene una duración de 3 años de acuerdo con la vida útil del proyecto.*
- *Finalmente, el cambio de estándar de la ruta C-544 en el tramo aludido, queda establecido dentro del considerando respuesta 17.1 de la Adenda 1 – RCA 2022990011/2022, donde se indica que el titular ejecuta una mantención trimestral consistente en reperfilamiento y aplicación de bischofita en el camino*

*En conclusión, y en atención a los hechos constatados en la inspección ambiental y documentos entregados se concluye que el Titular está dando cumplimiento a lo comprometido en el considerando 4.3.5 RCA 163/2016” y considerando respuesta 17.1 de la Adenda 1 – RCA 2022990011/2022 que hacen alusión a la mantención de la ruta C-544 del km 0 al km 4.8, en el cual con el cambio de estándar se incorporaron señales de velocidad e información al usuario de la presencia de fauna nativa en el lugar.*

*Finalmente, queda pendiente del parte del Titular de manera sectorial, realizar un adendum al convenio ad referéndum celebrado entre las partes, donde se incluya el Ord. N34 de fecha 20/07/2020 donde se aprueba técnicamente el proyecto de conservación rutinaria de la ruta C-544 desde el km 0 al km 4,8 de la ruta C-544 por parte del jefe de Conservación de la Dirección Regional de Vialidad Atacama y -Ord. N°1570 de fecha 26/10/2020 del DRV Atacama donde se autoriza iniciar los trabajos de mantención del proyecto anteriormente aprobado técnicamente, lo cual no constituye un incumplimiento a las RCA de la UF CMP – Prospección Pleito”.*

**5.- Registro fotográfico, con fecha y ubicación geográfica en coordenadas sistema UTM WGS 84, de restricción de velocidad de vehículos en Botadero Norte, Planta de Beneficios y cualquier otro sector que lo presente (de acuerdo con considerando 5.2 RCA N°163/2016).**

En relación con el registro fotográfico solicitado, Vialidad tampoco presenta un análisis o conclusión respecto de lo solicitado mediante acta de inspección, sin embargo, esta Superintendencia revisó la información remitida, llegando a la siguiente conclusión:



El titular presenta once registros fotográficos que dan cuenta de la instalación de señalética en distintos puntos asociados a caminos que conectan las distintas áreas del proyecto, algunos de los cuales se presentan en el registro N°2. Al respecto esta Superintendencia no tiene observaciones al respecto.

Registros			
			
<b>Fotografía 1.</b>	<b>Fecha:</b> 29.08.2023	<b>Fotografía 2.</b>	<b>Fecha:</b> 29.08.2023
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 S	Coordenada Norte: 6.760.605 m	Coordenada Este: 302.316 m	
<b>Descripción del medio de prueba:</b> En el km 0,00 de la ruta C-544 (intersección ruta 5 con la Ruta C-544), se constató en terreno perdida de material granular en la carpeta de rodado con bischofita, generado baches en el lugar.			



Registros					
					
<b>Fotografía 3.</b>	Fecha: 29.08.2023		<b>Fotografía 4.</b>	Fecha: 29.08.2023	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 S	Coordenada Norte: 6.760.698 m	Coordenada Este: 301.992 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 S	Coordenada Norte: 6.671.198 m	Coordenada Este: 301.443 m
<b>Descripción del medio de prueba:</b> En la coordenada UTM Datum WGS 84 E: 301.922 y N: 6.760.698 lado derecho de la ruta C-544, la implementación de una señal informativa que indica "peligro cruce de fauna nativa", la cual que incluye una restricción de velocidad de 50 km/hora. Además, en este sector se evidencia perdida de material granular en la carpeta de rodado con bischofita.			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Se evidencia la instalación de dos señales de advertencia que indica curva a la izquierda, una al lado derecho e izquierdo de la ruta C-544. Además, se observa la carpeta de rodado con bischofita.		



Registros			
			
<b>Fotografía 5.</b>	<b>Fecha:</b> 29.08.2023	<b>Fotografía 6.</b>	<b>Fecha:</b> 29.08.2023
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 S</b>	<b>Coordenada Norte:</b> 6.760.605 m	<b>Coordenada Este:</b> 301.471 m	
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Se constató perdida de material granular en la carpeta de rodado con bischofita, generado baches en el lugar.			



Registros			
			
<b>Fotografía 7.</b>	<b>Fecha:</b> 29.08.2023	<b>Fotografía 8.</b>	<b>Fecha:</b> 29.08.2023
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 S	Coordenada Norte: 6.672.926 m	Coordenada Este: 300.547 m	
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Se constató perdida de material granular en la carpeta de rodado con bischofita, generado baches en el lugar.			



Registros			
			
<b>Fotografía 9.</b>	Fecha: 29.08.2023	<b>Fotografía 10.</b>	Fecha: 29.08.2023
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 S	Coordenada Norte: 6.673.352 m	Coordenada Este: 299.540 m	
<p><b>Descripción del medio de prueba:</b> En el acceso del proyecto, se verificó el funcionamiento de la intersección que corresponde a tres caminos donde uno de ellos corresponde a la ruta C-544; cuyo funcionamiento es el siguiente; los camiones ingresan por la ruta C-544, los vehículos livianos por el segundo camino, y el tercero es utilizado para la salida de todos los camiones y vehículos livianos.</p>			



## Registros



Registro 1.

Fuente: Carta N°GMACC-CA-0-168-NAG de fecha 12 de septiembre de 2023.

Descripción del medio de prueba: Layout presentado por el titular mediante el cual se describen las distintas áreas del proyecto y sus respectivos caminos internos (líneas celestes).



## Registros





c



d

**Registro 2.**

**Fuente:** Carta N°GMACC-CA-0-168-NAG de fecha 12 de septiembre de 2023.

**Descripción del medio de prueba:** Registros fotográficos presentados por el titular mediante los cuales presenta la instalación de señalética de tránsito, velocidades máximas, en distintos caminos interiores, a saber: a) camino sector talleres; b) rampa bronce dirección PB; c) botadero norte; d) camino botadero dirección rampla Pleito.



## 6 CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados de la actividad de fiscalización, asociado a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, los que permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



## 7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Actas de Inspección Ambiental de fecha 29 de agosto de 2023
2	ORD. O.R.A. N°139 de fecha 14 de septiembre de 2023
3	Carta Titular GMACC-CA-0-168-NAG de fecha 12 de septiembre de 2023
4	ORD. N°1424 de fecha 27 de noviembre de.2023

